

Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.
Cáchira, 30 de agosto de 2022
La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

En atención a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 806, referente al emplazamiento para notificación personal que deba realizarse conforme al Artículo 108 del Código General del Proceso, por secretaría realícese la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados. Transcurrido el término de que trata el inciso 6 del referido Artículo 108, regrese al Despacho para proceder al nombramiento del Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOHN ALEXANDER ANGEL RAMIREZ